



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0597

Acorde con el acápite de notificaciones del libelo, el correo electrónico de la demandada es meyra-barrera@hotmail.com (archivo 1 fl.94); no obstante, la apoderada de la actora dice haberle remitido a la convocada los anexos de rigor a la dirección barrera@hotmail.com (archivo 10), la cual difiere de la reportada en el pliego genitor, por lo que la memorialista deberá aclarar tal aspecto.

Y en todo caso, siguiendo las directrices del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **acredítese** el *acuse de recibo* de la respectiva misiva, pues dicha carga no ha sido observada por la libelista.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>30/06/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>64</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario</p>
